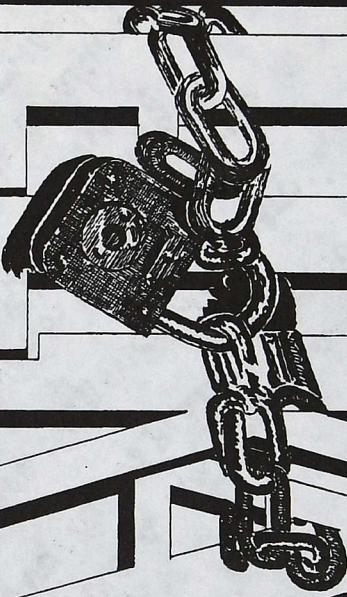


LAB



RAJ
KEDAVLA
FRANDE
DODD
METTA



LAB



LAB



DOKU
ZENIT

RAJ

TR 10074

intenza de la Banca asistiendo a una campaña
de PENSIONES.
Es un medio más para disponer de dinero
y obtener "sabrosa plusvalía".
En este juego han entrado varios sindicatos que
promocionan dichos planes y fondos haciendo un gran
servicio a la Banca y el capital.
Como sindicatos nacional y de clase, estamos
radicalmente en contra y entendemos que no son modelos
a seguir las prestaciones de USA y Europa.
La defensa de una buena SEGURIDAD SOCIAL
para todos los trabajadores y trabajadoras y para los
sindicatos es nuestra única alternativa.

LAF



Urte honetan zehar, Bizkaiko Diputazioak suzatu eta ordaindurik, Elkarkidetzan sartzeko azterketa aktuariala bideratzeko Udal eta Diputazioaren funtzionarien datu-bilketa burutu da. Asmoa, Araba eta Gipuzkoan dauden bezelatsu, Bizkaiko Foru eta Toki-Administrazioaren funtzionariak 1989. urte hasieran Elkarkidetzan barnetzea da.

ELKARKIDETZA ezarpenak hiru helburu argi eta zehatz leduzke: lehenik eta behin, aurreko Foru-Mutuak sortarazitako defizit handia ordeztu eta bete, era honetan edonolako erantzukizuna itzuriz. Bigarrenik, gehiengoa duten sindikatuak finantzaketa iturri izan daitezen bilatzen dute, haiek izango bait dute Gizarte-Aurrikuspen Entitate edo Pentsio Fondo honen gaineko kontrola. Hirugarrenez, Gizarte-Segurantzaren etorkizun deuseztaketari begira, hautabide izan daitezen Aurrezki Plan Pertsonal edo Kolektiboak ezarri nahi dituzte. Ez da, ez gutxi ez gehiago, sindikatuen esku -gure kasuan edo besteetan- Banka Handiaren eta Kapital Multinazionalaren esku jartzeko, aurrezkiaren pribatizazioa.

Inork ez du zalantzan jartzen Gizarte-Segurantzaren lortzea langile mugimenduaren borrokaren mugari izan zela. Zuzenbidezko gizarte-estatuaren teoriaren garapenean gauzatze garrantzitsua izan zen hura, non Estatuak, haurtzarora, zahartzarora, eta abar diren giza-kolektibo ahulenen aurrikuspen eta babesa bere funtzioen alderdi garrantzitsu bailiran beregan hartu bait zituen.

Gizarte-Segurantzaren belaunaldien arteko lagunkidetasun modua bezala sortzen da. Lanean diharduten langileek, iadanik lanik egiten ez dutenen beharrak betetzeko dirua jartzen dute. Orain, aurkako bidetik eraman nahi gaituzte. Administrazio-ko langileen kasuan, ELKARKIDETZAN, eta gainontzeko langileen kasuan Pentsioen Fondoan sartuz norberak bere "lagunkidetasuna" lor dezan saiatzen dira.

Pentsioen Fondoaren sorpena Gizarte-Segurantzaren diru-entrezuen osagarri bailiran azaldu nahi digute baina haren atzetik ekintza burutuen politika dago zelatan: produktua, merkatuan, zergabidezko neurrien bitartez sartzeko saiatuko dira, behin hiritar gehienek asimilatutakoan, Gizarte-Segurantzaren murriztapenari ekiteko, aldi berean, langileak Pentsioen Fondoan sar daitezen gonbidatuz, bai eta are gehiago ere, aukera hori indartuz.

ELKARKIDETZA, langile bakoitzak urteetan diru-kopuru zehatza kotizatzen duen "borondatezko mutua" da. Jubilatzean, mutuak

2
oraindik badirau eta inbertsioak errentagarri izan badira, langileak hilero kuota bat jasoko luke.

Iharduera modua honakoa da:

A.- Zein funtzionario talderen baitan egotearen arabera kotizazio oinarri desberdina dago (Arabaren kasua) edo guzientzako kotizazio oinarri bakarra (Gipuzkoaren kasua).

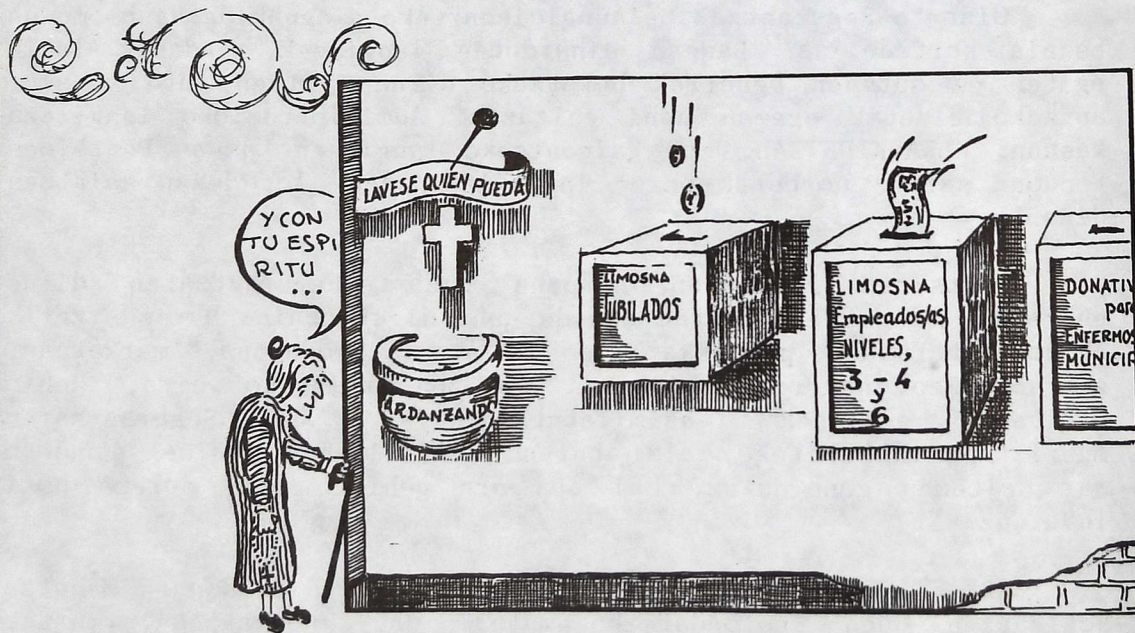
B.- Langile eta administrazioaren artean kotizazio oinarriaren %16a ordaintzen da. Portzentai hau aldagarria da, eta Bizkaiarako %17,5az edo %18az ari dira.

C.- Portzentai honetatik eta instituzioen arabera, langileak %40a eta Administrazioak %60a ordaintzen dute.

D.- Jubilatzean, kotizatutako urteko %2,5a jasotzen du, baina kopuru hori finkoa izango da, bizirik dirauen bitartean, eta ez da birbaloratzen.

Gizarte-Segurantza defendatzen dugu, honen eta Pentsioen Fondon oinarritzko filosofiaren artean dagoen desberdintasun handiagatik.

A) Gizarte-Segurantzaz kotizatzean, lanean dihardugunok arrazoi desberdinegatik lanean ez daudenen artean banatzeko dirua ematen diogu Estatuari. Ihardunean daudenak lanari uzten diotenean, orduan ari direnetatik jasotzen dute dirua. Langileen arteko lagunkidetasun modua dela esan dezakegu.



B) Baina Pentsioen Fondoen irtenbidea, lagunkidetasunaren aurkako modua da: indibidualitatearen defentsa da. Langileak hilero jartzen du dirua, baina P.F.-ek inbertitu egiten dute; asmaten badute irabaziak jasotzen dituzte eta zuk lan egiteari uzten diozunean zeuk jarritako dirua gehi interes batzu ematen dizkizute.

Irtenbide bakarra, langileen zerbitzurako eta klaserik ahulenekiko begirune berezia izango duen euskal Gizarte-Segurantza nazionala dela pentsatzen dugu.

ELKARKIDETZA EZ, GIZARTE-SEGURANTZA BAI iii



1.- Esfuerzo por introducirnos en Elkarkidetza este año, por parte de los políticos y sindicatos ELA, UGT y CCOO.

A lo largo de este año, promovido y pagado por Diputación de Bizkaia, se ha llevado a cabo la recogida de datos de los funcionarios de Ayuntamientos y Diputación para realizar el estudio actuarial de cara a la integración en Elkarkidetza. La pretensión es meter a los funcionarios/as de Administración Local y Foral de Bizkaia en Elkarkidetza a primeros de 1989, como ya lo están los de Araba y Gipuzkoa.

2.- Antecedentes - Mutua Foral



La Entidad de Previsión Social ELKARKIDETZA viene a suplir a la ruinoso e ilegal Mutua Foral que fue creada por los mismos protagonistas de ahora. LAB ya advirtió y denunció en su día de la ilegalidad e inviabilidad del engendro mutua y el tiempo nos ha dado rápidamente la razón. Los mismos protagonistas, léase ELA, CCOO, PNV y EE, nos han dado la razón y se han visto obligados a matar su propia criatura. De haber seguido habrían terminado en breve con sus huesos entre rejas porque el último estudio actuarial realizado arrojaba una previsión de deuda de nada menos que unos nueve mil millones de pesetas (9.000.000.000,-).

Aquella Mutua Foral arruinada no podían disolverla sin más, porque ¿quién iba a hacerse cargo de los miles de millones de deudas?. Lo más inteligente era hacer otro invento que sirviera para recoger dinero en abundancia y así poder taponar el enorme agujero económico provocado. Por otro lado, así evadían también las graves responsabilidades contraídas y evitaban el gran escándalo que suponía su fracaso sindical y político.

Prueba de ello es que sólo el Ayuntamiento de Gasteiz deberá pagar más de mil trescientos millones de pesetas durante 15 años, a razón de 90.095.523,- pts. al año, para cubrir a los mutualistas de la Mutua Foral trasvasados a ELKARKIDETZA y además, para amortizar la deuda de la antigua Mutua, el mismo Ayuntamiento de Gasteiz deberá pagar otros noventa y cinco millones de pesetas anuales hasta que se vaya extinguiendo el colectivo afectado.

3.- Cuál es su intención de fondo?



La implantación de ELKARKIDETZA tendría tres objetivos claros y definidos: **en primer lugar**, sustituir y cubrir el alto déficit originado por la anterior Mutua Foral y eludir así cualquier responsabilidad. **En segundo lugar**, lo que busca es una fuente de financiación de los sindicatos mayoritarios, que ejercerán el control sobre esta Entidad de Previsión Social o Fondo de Pensiones. **En tercer lugar**, pretenden implantar Planes de Ahorro Personal o colectivo que vayan constituyendo una alternativa de cara al futuro desmantelamiento de la Seguridad Social. No es ni más ni menos que una privatización del ahorro para ponerlo en manos de los sindicatos, en nuestro caso, y, en otros casos, en manos de la Gran Banca y el capital multinacional.

La filosofía obedece a una táctica tendente a que cada trabajador/a se pague su jubilación. Cuanto más ganas mejor jubilación podrás tener y los/as que ganan poco, o no tienen trabajo, o padecen larga enfermedad, que se mueran de hambre. Se pierde la solidaridad intergeneracional y de clase que contempla la Seguridad Social.



4.- Implicaciones socio económicas: Qué supone la creación y potenciación de Mutualidades privadas voluntarias de previsión social.

La conquista de la Seguridad Social nadie duda que fue un hito en la lucha del movimiento obrero. Ello suponía una concreción importante en el desarrollo de la teoría del estado social de derecho, que suponía que el Estado asumía como parte importante de sus funciones la previsión y protección de los colectivos humanos más desfavorecidos: infancia, tercera edad, etc.

Entre estas funciones destacaba la protección del trabajador/a, una vez finalizada su etapa laboral, garantizándole unos medios dignos de vida al finalizar su período activo.

La tendencia actual en la sociedad occidental no es sino una vuelta atrás en esta conquista. Los Estados de economía de libre mercado cada vez necesitan más porciones del presupuesto para fines represivos y de defensa, a los que nunca se le regatean medios. La defensa de este tipo de sociedad cada vez demanda más cuotas del total del volumen de erario público para militarización y fiscalización de la sociedad y para ello no ven mejor alternativa que ir reduciendo los gastos sociales, reduciendo las prestaciones de Seguridad Social y prestaciones de vejez, alcanzando cotas ridículas en bienestar social en beneficio de otras partidas presupuestarias que nada tienen que ver con el aumento del nivel de vida de los trabajadores/as.

Ello supone el aldabonazo por parte de los poderes públicos a las teorías del neoliberalismo económico, es decir el potenciar la salida individual a los problemas personas y la dejación de las soluciones colectivas.

La reforma última de la Seguridad Social en lo referente a pensiones, no hace sino confirmar esta teoría. **El aumento del periodo del cómputo de bases de cotización de 2 a 8 años, ha supuesto en la realidad, el rebaje de las jubilaciones del 100% a un 78% así como la ampliación del periodo de cotización de 10 a 15 años.** Y éste no es sino el primer paso ante los que se nos avecinan, mayores recortes, aumento de la edad de jubilación, etc.

Todo lo antedicho supone que el Estado y los sindicatos reformistas, UGT, CCOO, ELA, apuestan por esta vía de índole capitalista. Por medio de concesiones a los sindicatos, éstos renuncian a conquistas. Esta conversión de sindicatos en capitalistas, supone en definitiva el desmembramiento del movimiento sindical ya que éstos en el futuro estarán más interesados en la gestión de sus activos financieros en las Mutuas de Previsión y Seguros que en la defensa de los intereses de los trabajadores.



5.- Intentos de desmantelamiento de la Seguridad Social a través de los Fondos de Pensiones.

La creación de los Fondos de Pensiones nos la intentan vender como un complemento a las prestaciones económicas de la Seguridad Social pero, tras ello, acecha como siempre la política de los hechos consumados, es decir, a través de medidas de tipo fiscal, se trata de introducir el producto en el mercado, para una vez asimilado éste por la media de los ciudadanos, iniciar el progresivo recorte en la Seguridad Social al tiempo que se invita, e incluso de potencia, a los trabajadores/as a la integración en estos Fondos de Pensiones.

Al mismo tiempo se concede a los sindicatos la posibilidad de crear sus propias Mutuas, que les proporcionarán pingües beneficios, con lo cual éstos desistirán de su lucha por el mantenimiento y mejora de las pensiones de la Seguridad Social por interés propio. Es decir, será el Estado, auxiliado por los pomposamente definidos defensores de los derechos de los trabajadores, los que se cargarán la Seguridad Social, dejando a ésta ofreciendo a los trabajadores/as, en un futuro no muy remoto, a no ser que lo evitemos, unas pensiones ridículas y de mera subsistencia.

Desde los propios sindicatos nuevamente se propicia la salida individual del trabajador/a a sus problemas en este tema, como en los otros que en la actualidad le acechan: paro, droga, marginación, etc...



6.- Qué es ELKARKIDETZA y que garantías ofrece?

En ELKARKIDETZA hay que pagar una elevada cuota por 14 mensualidades para obtener una modesta pensión de jubilación. Pero ni siquiera esa cuota es fija sino que te la pueden subir cuando quieran, del mismo modo que la Base de Cotización se actualiza cada año.

Hasta ahora la cuota era del 16% sobre la base de cotización, pero para Bizkaia ya hablan de subirla al 17,5 o 18%. Lo único que te limitan es lo que puedes cobrar pero en ningún caso sabes lo que vas a tener que pagar.

La pensión de jubilación serían del 2,5% por año cotizado sobre la Base de Cotización, pero siempre que te jubiles a los 65 años porque si te jubilas antes te penalizan y te pagan menos. Lo cual quiere decir que si te quieres jubilar con el 100% de la Base Cotizada has tenido que pagar durante 40 años a ELKARKIDETZA. Aunque cotices más de 40 años cobras lo mismo. Las pensiones de jubilación de ELKARKIDETZA son mínimas, y las coberturas (invalidez, viudedad y orfandad) también son escasas. Prueba de ello es que en Araba han hecho un Seguro de Vida complementario aparte de 5.400.000,- pts. para cada funcionario/a en caso de muerte por cualquier causa o de invalidez absoluta y permanente, para reforzar las débiles prestaciones de ELKARKIDETZA.



Pero hay un dato alarmante y es que las pensiones de **ELKARKIDETZA** no se actualizan una vez que empiezas a cobrar. Si te jubilas con 25.000,- pts. al mes (después de haber cotizado durante 20 años, por ejemplo) cobras siempre esa cantidad y, para que veas la diferencia, sólo con un 4% de subida al año (suponiendo que ese fuera el IPC anual) esas 25.000,- pts. se tendrían que convertir en unas 35.000,- al cabo de 10 años.

Para poder tener derecho a jubilación has tenido que cotizar un mínimo de 10 años, en cuyo caso te correspondería el 25% del haber regulador del último año (unas 12.000,- pts. al mes fijas y sin ninguna subida anual). Si mueres antes de la jubilación, la viuda/o o huérfanos menores de 23 años tienen derecho sólo al 60% de la pensión que te corresponden según los años cotizados.

Los trabajadores/as deben firmar individualmente una declaración en la que manifiestan su conformidad con los Estatutos y con el Reglamento, así como con las condiciones particulares que hubiere. Tienen derecho a ser informados sobre la situación de **ELKARKIDETZA**, siempre que la información no ponga "en grave peligro los intereses de la Entidad", con lo cual, como veis, desaparece el derecho a la información.

La cuota la paga la Institución, no el trabajador/a. Si la Corporación decide no pagar más cuotas por cualquier motivo político, pierdes los derechos y no tienes defensa legal ni estatutaria. Tampoco la baja en **ELKARKIDETZA** la puede presentar directamente el trabajador/a. Resulta curioso que el Régimen Disciplinario sólo contempla faltas y sanciones para los trabajadores/as (socios de número) pero ninguna para las Instituciones (socios protectores).

ELKARKIDETZA puede disolverse en cualquier momento cuando lo decidan las 3/4 partes de la Asamblea General Extraordinaria de Compromisarios o también por "disposición legal que así lo exija. ¿Qué garantías hay?. En la Asamblea General nunca participan los trabajadores sino exclusivamente los sindicatos y partidos políticos, según resultados de las elecciones sindicales y municipales.

En Gipuzkoa las Instituciones pagan el 60% de la cuota, y los trabajadores el 40%. Solo hay una Base de Cotización para todos los trabajadores/as, la del Grupo E, sean del nivel que sean. En Araban, sin embargo, la Base de Cotización es mayor según las categorías de funcionarios. El Ayuntamiento de Gasteiz paga el 65% de la cuota y los trabajadores/as el 35%, pero hay Ayuntamientos, como el de Aramaio, que paga el 69,2% o el de Iruñea de Oca que paga el 75% de la cuota.

Como ya hemos dicho, el objetivo último es el desmantelamiento de la Seguridad Social y, por tanto, ELKARKIDETZA está pensada no sólo para el funcionariado sino también para los/as laborales, como afirmó el propio gerente de ELKARKIDETZA, una vez que hayan rebajado las pensiones de la Seguridad Social, cuando estén implantados los Fondos de Pensiones. Lo que pretenden es darnos un caramelito para luego hacernos tragar una píldora envenenada.

Las garantías de futuro de ELKARKIDETZA, como cualquier Fondo de Pensiones, son escasas. Como prueba de ello ahí está la ruinoso Mutual Foral que ha dado pie a ELKARKIDETZA, el fracasado Montepío del Ayuntamiento de Bilbo, la ITP de la Telefónica, que acarrea un déficit que podría convertir en propietarios de la Compañía en pocos años a los propios trabajadores, y todas las Mutuas sin solvencia del Estado que han ido al traste.

7.- Por la defensa de la SEGURIDAD SOCIAL



Aunque seamos conscientes de que en los últimos años hay un reforzamiento de los intereses de desmantelamiento de la Seguridad Social, nosotros/as la defendemos. Creemos que gran parte de los problemas con lo que se encuentran los trabajadores/as de la Administración al llegar el momento de formar parte de las llamadas Clases Pasivas (jubilación, orfandad, viudedad, invalidez) se solucionarían si entrásemos a formar parte de la Seguridad Social como el resto de la clase trabajadora.

Lógicamente, también exigimos, que cese, por parte del Gobierno, todo intento de apoyar a los Fondos de Pensiones a costa de desmantelar la Seguridad Social.

Si defendemos la Seguridad Social es por la gran diferencia que existe en la filosofía básica entre ésta y los Fondos de Pensiones.

A) Al cotizar a la Seguridad Social los trabajadores/as en activo damos un dinero al Estado para que lo reparta entre los/as que, por una u otra causa, ya no lo son. Cuando estos trabajadores, ahora en activo, dejan de serlo, cobran de los que en ese momento sí lo son. Podríamos decir que es una forma de solidaridad entre los/as trabajadores.



B) Pero, en los Fondos de Pensiones, es todo lo contrario a la solidaridad: es la defensa de la individualidad. El trabajador/a pone un dinero todos los meses, los F. de P. lo invierten; sacan ganancias (en caso de que aciertes) y cuando dejas de trabajar te dan el dinero que tu has puesto más unos intereses.

Si estuviésemos en una sociedad de pleno empleo, en una sociedad sin diferencias entre el poder adquisitivo o inversor de todos los trabajadores/as, puede que estos F. de P. fuesen algo bueno. Pero como sabemos que la realidad es muy diferente, no podemos dejar de constatar lo siguiente: los F. de P. interesan sobre todo a aquellas personas de alto poder adquisitivo que son las que pueden invertir grandes cantidades mensuales para así poder obtener grandes cantidades al jubilarse. Pero aquellas personas en paro, o todas aquellas personas que constantemente se ven obligadas a firmar contratos eventuales, o las que padecen larga enfermedad, o los trabajadores/as con bajo nivel adquisitivo, no podrán cotizar o cotizarán poco, por lo que no les quedará nada o muy poco.



8.- NO A ELKARKIDETZA e integración en la Seguridad Social

Desde LAB, siendo honrados/as y consecuentes, y para no engañar a nadie, tenemos que decir **NO A ELKARKIDETZA** y a cualquier Fondo de Pensiones, porque ello va a traer unas consecuencias nefastas para todos/as los trabajadores. No es ni más ni menos que ponernos en manos del gran capital para que se enriquezcan aún más con nuestros ahorros. En medio de estas ansias desmedidas de beneficios, jugarán con nuestro dinero y con el tiempo empezarán a sucederse las crisis y quiebras de algunas compañías financieras, tipo Sofico, del mismo modo que han ido quebrando casi todas las Mutuas y han dejado en la estacada a los/as mutualistas sin ningún derecho y sin poder cobrar su jubilación después de haber perdido el dinero pagado durante muchos años.

